RESOLUCIÓN DEL PATRONATO DE LA ALHAMBRA Y GENERALIFE POR LA QUE SE APRUEBAN LOS PLIEGOS DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIAVAS PARTICULARES Y DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS, EL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN Y LA APERTURA DEL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN

EXPEDIENTE: CONTR 2019 362023

TITULO: Consolidación y restauración del Pórtico sur del edificio "Maristán"

LOCALIDAD: Granada.

TIPO DE CONTRATO: Obra.

PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN: Procedimiento abierto con pluralidad de criterios conforme a los artículos 131.2 y 156 y siguientes de la LCSP.

CPV: 45212350-4 Edificios de interés histórico o arquitectónico.

PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN:

- Importe total (IVA excluido): 1.014.475,26 euros
- Importe del IVA (21%): 213.039,81 euros
- Importe total (IVA incluido): 1.227.518,07 euros

VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO: 1.115.922,80 euros.

POSICIÓN PRESUPUESTARIA: G/45F/69100/00.

PLAZO DE EJECUCIÓN: 18 meses.

...

En relación con el expediente de referencia que se tramita por el Patronato de la Alhambra y Generalife y a tenor de los siguientes:

ANTECEDENTES

PRIMERO.- El 15 de julio de 2019 se dicta Acuerdo por la que se ordena la iniación del expediente de contratación denominado: "Consolidación y restauración del Pórtico sur del edificio "Maristán" (CONTR 2019 362023), atendiendo a la solicitud formulada por el Servicio de Conservación y Protección de esta Agencia Administrativa, estando previsto como forma y procedimiento de adjudicación el arriba indicado.

SEGUNDO.- El 15 de julio de 2019 se remite al Servicio Jurídico Provincial de la Junta de Andalucía en Granada la memoria justificativa, el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, la Resolución de aprobación del Proyecto Básico y de Ejecución de Obra, el Pliego de Prescripciones Técnicas y el borrador de contrato para su preceptivo informe, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 122.7 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (en adelante LCSP).

C/ Real de la Alhambra, s/n – 18009
Teléfono: 958 02 79 00 – Fax: 958 02 79 50

ROCIO DIAZ JIMENEZ		23/09/2019	PÁGINA 1 / 2
VERIFICACIÓN	NJyGwOe5Sr3fDeGPMFS98ky73nM6Te	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

TERCERO.- El 14 de agosto de 2019 se emite Informe nº GR|INF-2019/91 e Informe GR|INF-2019/92 del Servicio Jurídico Provincial de la Junta de Andalucía en Granada en el que se incluyen una serie de consideraciones a la documentación remitida, las cuales se han tenido en cuenta en la elaboración del PCAP y del documento administrativo de formalización del contrato.

CUARTO.- El 17 de septiembre de 2019 el expediente de referencia y su documento contable de autorización del gasto es fiscalizado de conformidad por la Intervención Delegada del Patronato de la Alhambra y Generalife.

Visto el expediente de contratación precedente, cumplidos los trámites preceptivos de conformidad con los artículos 116, 117, 122 y 124 de la LCSP, y en uso de las atribuciones que me confiere el Decreto 59/1986, de 19 de marzo, por el que se aprueban los Estatutos del Patronato de la Alhambra y Generalife (BOJA nº 30, de 10 de abril de 1986), modificado por el Decreto 136/1999, de 1 de junio; y demás normas administrativas concordantes y de general aplicación

RESUELVO

PRIMERO.- Aprobar el expediente de contratación: "Consolidación y restauración del Pórtico sur del edificio "Maristán" (CONTR 2019 362023); el gasto correspondiente por el importe arriba indicado; así como los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y el Pliego de Prescripciones Técnicas que han de regir la contratación a que se refiere el presente expediente.

SEGUNDO.- Ordenar la apertura del procedimiento de adjudicación que se realizará por procedimiento ABIERTO con pluralidad de criterios de adjudicación (artículo 131.2 y 156 y siguientes de la LCSP).

En Granada, a fecha de la firma.
LA DIRECTORA DEL PATRONATO
DE LA ALHAMBRA Y GENERALIFE

Fdo.: Rocio Díaz Jiménez

C/ Real de la Alhambra, s/n – 18009
Teléfono: 958 02 79 00 – Fax: 958 02 79 50

ROCIO DIAZ JIMENEZ		23/09/2019	PÁGINA 2 / 2
VERIFICACIÓN	NJyGwOe5Sr3fDeGPMFS98ky73nM6Te	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	